De Real orden lo digo à V.... para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios eurade á muchos años. Madrid 22 de agosto de 631. ban Collantes. - Senor ingeniero jele

> Administracion principal de Macie provincia de Madrid.

Prevencidnes para los arriendos de puesto de consumos para el año de 1854.

ten à cilas los ayuntamientos, y para que sirva de Gobierno à les nosteres y contribuyentes en les subastas . Lost of markes 13 de Senembre de 1853.

de subastas.

que de aqui resultan, y haciendose con el progresivo odesarrono de es riqueza publica cada dia mas urgente na imperiosa decesidad de admentar los medios de coditinitación, empezando por mejorar y perfeccionai 183 existedres, en gowlerno, i interprete de los deseos generales, national aus mas sagrados deberes si perà los males cuya perniciosa influencia mejor que nadic

connecentations to the consideraciones, S. M. la Reina; oblicità de estas consideraciones, S. M. la Reina; solicità de cestas consideraciones, S. M. la Reina; solicità de cestas consideraciones, S. M. la Reina; solicità de cestas de los aumentar el bienestar de los pueblos, ha tenido a bien mandar:

1.º Que remita V... para los primeros dias del proximo mes de octubre, a mas tardar, una relacion detallada del estado en que se encuentran las carretemas de ese distrito; clasificando, las leguas de que se componen en buenas, medianas y malas, con arregio a los modelos de los años anteriores.

component en buenas, medianas y malas, con arreglo a los modelos de los años anteriores.

- de los modelos de los años anteriores.

- de los proceda inmediatamenta a formar el los presupuesto de los gastos indispensables para atender presupuesto de los gastos indispensables para atender los presupuestos de los presupuestos de los gastos indispensables para atender los presupuestos de los presupuestos de

Relin o la cita del dia en que se hubicea aruncio, saidando de que sa remision se e condanticipacion suficiente para que llegue à noticia del público ocho dias autes del primer remate. En estos annacios se espresarán los locales v

Megneia de haber fijnde edictos en los sities

al scholodo para el primer remate, 💌

estables do los pueblos inmediatos, lo

cá con los recibos de estos y con un.v-

Vo un ejemplar al editor del Boletin o-

ublices a transfer on ocho dias, cuando menos,

ad al final de estas prevenciones

malidades acostumbradas. Si ocurriesen dudas sobre la admision do alguna postero, se corrignar acta espresando la razon que haixe ve do Migu tomiento nora admitirla 6 desecharla y las protestas

que en su virtud hiciese alguno de los licitadores ó concurrentes. El rematante firmará el acta de puño ó

ROSTEINIME 3 OLT ZNOS LA CONTROL AU PRESIDENTIA DE L'ENDIS PRESIDENT

in the mathematical distribution of the mathematical and the control of the contr -Read with the believe of the continue that the Ace aplude cured Blessisitio de SI Ildefense de esta a la santa de la companie de la llona.

Acta del segundo remate celebrado con las MINISTERIO DE FOMENTO sansia

10. Auto del alcalde mandando remitir el espeserotorra, sel narineupae es sup ne noiseutis el diente al Exemo. Sr. gobernador de la provincia nara
abas etnemaisarges es aluaninad al en estamatica de la aprovincia nara
su aproporcion, acompanando las reciamaciones que dia mas deplorable, y exige un pronto y eficaz reme-dio. Inutil serà que el Gobierno se dedique con todo el afan que le inspiran sus buenos deseos à la construccion de carreteras nuevas de conécida necesidad. é inútil tambien que para dar principio á estas obras gaste los recursos no may estensus del presupuesto cordinario, is centralanto "han de l'verse" abandovaldas nuestras mas importantes vias de comunicación, y encaminarse rapidamente à su ruina por el uns mismo a que estan destinadas. Los inconvenientes de semejante estado de cosas son tanto hayores, cuanto que se puede obtener el conveniente entretenimiento y reparación de las carreteras con gastos moderados y essiberzos comparativamente leves", si desde el principio se establece un buen sistema y sc leva adelante con perseverancia, mientras que con el abandono de las obras construidas se llega la un periodo en que es preciso bacer costosisimas reparaciones, que en muchos casos equivalen à construir de nuevo las mismas obras que casi sin sacrificio alguno hubieran podido mantenerse en un estado perfecto de conservación. R'econocidos por todos los graves inconvenientes

De Real orden lo digo à V.... para su conocie miento y efectos correspondientes. Dios guarde à 💽 muchos años. Madrid 22 de agosto de 53. ban Collantes. - Señor ingeniero jefe distale de

Administracion principal de Hacien provincia de Madrid.

Prevenciones para los arriendos de puestos parties de consumos para el año de 1854.

ten á ellas los ayuntamientos, y para que sirva de Gobierno à los postores y contribuyentes en las subastas que de le se de la company de 1854.

Commendades que deben constat en les espectionies

de subastas.

que de aqui resultar. y bodiéndose, rom of fiftharistivo 1. Acuerdo del ayuntamiento para que se invito à los cosecheros, sabricantes y tratantes que se hallen en el caso marcado en el articulo 99 del Real decreto •de 23 de mayo de 1845, à encapezarse por los derechos del ramo à que se contraiga el espediente, pagando la cantidad de su respectivo encapezamiento con

el recargo de 5 por 100.

2. Diligencia autorizada por el secretario del As yuntamiento con el V.º B.º del alcalde de haber sjado edictos convocando à los cosecheros o tratantes, y de no haber comparecido en el término de dos dias o de baber cenunciado el encabezamiento.

3. Para cubrir el encahezamiento por medio de reparto, debe preceder un acuerdo del ayuntamiento asociado á un número duplo de mayores contribuyendoptar este medio.

4. Acuerdo del ayuntamiento para que se arrianden los derechos de consumos del ramo de que se trate, espresando si ha de comprenderse la facultad de nente la récaudacion de los derechos, sin privar de vender en aquellos terminos, fijando el ayuntamiento en el primer caso el precio á que deba venderse el articulo que se subaste, teniendo en cuenta el que la especie tenga en los mercados al por mayor los derechos y arbitrios, y los gastos de conducción, mermas y vendaje, y la época en que deba verificarse, à peticion de los postores o de los ayuntamientos, si ha variado el precio de primera compra, y designando al mismo tiempo los dias para los dos remales, que se procurara sean festivos.

5. Pliego de condiciones segun el ramo que se subaste, arregiando las principales à las que se espre-

al final de estas prevenciones.

Piègencia de haber fijado edictos en los sitios humbrados con ocho dias, cuando menos, miblicos a reconstructados con ocuo días, cuando medos, estimados en ocuo días, estimados en ocuo días, estimados en ocuo en a de la los pueblos inmediatos, lo en rejudit ará con los recibos de estos y con un einsertada abuncio, cuidando de que su remision se verifique con la anticipacion suficiente para que llegue à noticia del público oche dias antes del primer remate. En estos anuncios se espresarán los locales y band band band off y

malidades acostumbradas. Si ocurriesen dudas sobre la admision de alguna postura, se consignará esta en el acta espresando la razon que habite tendo si joyuntamiento nara admitirla ó desecharla. y las protestas que en su virtud hiciese alguno de los licitadores ó concurrentes. El rematante firmará el acta de puño ó a ruego, sin cuya foram dold se podsiderata he acepta el arriendo.

... 8. Diligençia de haber fijado en el mismo dia anuncios espresivos de la cantidad en que hubiese quedado el primer remate y llamando, ligitadores para el seguado, que se relebrará con el intervalo nde polo das para la admision de le mejora del diermo y pujas à la llana.

Acta del segundo remate celebrado con las mismas formalidades del primero.

Aute del alcalde mandando remitir el espediente al Exemo. Sr. gobernador de la provincia para aprobacion, acompañando las reclamaciones que contra el espediente se hubieren presentado por esel'afan que le inspiran sus buenos deseos à la constenbisoona abia Advertancias, generales reales anioners agell tombien gue noch bet beibeibio i estas obres

oudage El ayuntamiento podrá acordar el arriendo co-Jectivo de todas o algunas de las especies de consumos o bien el de calla una separadamente, formando en este caso un espediente para cada ramo.

2. Si no se hubieran presentado licitadores en ninguno de los remates y trascurriesen bastantes dias sin haber quien ofrezca ni aun las dos terceras partes de la cantidad del presupuesto, podrá el ayuntamiento rectificar los precios fijados para la venta á la especie o especies, acordando la subida que parezca justa y anunciando al público la alteracion hecha. Esto se entiende en el supuesto que la subasta sea con la esclusiva. an our sen inspende komikientsch goord asinogg

Ender Fuera del caso previsto en el art. 112 del Real deersto de 23 de mayo de 1845. no deberá tomar per sesion ningun rematante hasta que se halle la subusta aproloda por el Gobierno de provincia y hava presta-

De Real orden lo digo à V.... para su conoci- le sap al final de estas prevenciones. miento y efectos correspondientes. Dios guarde à muchos años. Madrid 22 de agosto de \$53. - Esteban Collantes. - Señor ingeniero jefe del distrito de ...

Administracion principal de Hacienta de la provincia de Madrid.

Prevenciones para los arriendos de puestos publices de consumos para el año de 1854.

circu

ten á ellas los ayuntamientos, y para que sirva de Gobierno à los postores y contribuyentes en las subastas que de le celebrarse para el año proximo de 1854.

Formultdades que deben constar en los espedientes de subastas.

que de aqui resultan, y haciendose, con el progresivo 1. Acuerdo del ayuntamiento para que se invite à los cosecheros, fabricantes y tratantes que se hallen en el caso marcado en el articulo 99 del Real decreto de 23 de mayo de 1845, à encabezarse por los derechos del ramo à que se contraiga el espediente, pagando la cantidad de su respectivo encabezamiento con

el recargo de 5 por 100.

2. Diligencia autorizada por el secretario del Azyuntamiento con el V.º B.º del alcalde de haber fijado no haber comparecido en el término de dos dias o de Daber cenunciado el encabezamiento que sulla sul

Para cuprir el encahezamiento por medio de reparto, debe preceder un acuerdo del ayuntamiento asociado à un número duplo de mayores contribuyentes en que se esprese las razones que existan para adoptar este medio.

4. Acuerdo del ayuntamiento para que se arrienden los derechos de consumos del ramo de que se trate, espresando si ha de comprenderse la facultad de
la esclusiva en las ventas al por menor, o bien unicamente la recaudación de los derechos, sin privar de vender en aquellos terminos, fijando el ayuntamiento en el primer caso el precio a que deba venderse el articulo que se subaste, teniendo en cuenta el que la especie tenga en los mercados al por mayor los derechos y arbitrios, y los gastos de conducción, mermas y vendaje, y la época en que deba verilicarse, à peticion de los postores o de los ayuntamientos, si ha vamismo tiempo los dias para los dos remates, que se procurara sean festivos.

de todas las de reparacion hechas è empezadas duran es sup omer le nuges esquisibnos es propertados. Con servaçuenes, convenient el sas resultadas, el les observaçuenes, convenient subaste, arreglando las principales à las que se capre-

Difigencia de haber fijado edictos en los sitios públicos a costumbrados con ocho dias, cuando menos, de enticipa do al señalado para el primer remate, y tumbrados con ocho dias, cuando menos, de maber routtido un ejemplar al editor del Boletin ofiction à la la les de los pueblos inmediatos, lo cual se justificará con los recibos de estos y con un eempler de poletin o la cita del dia en que se hubiera insertado el anuncio, cuidando de que su remision se verifique con la anticipacion suficiente para que llegue à noticia del público oche dias antes del primer remate. En estos anuncios se espresarán los locales y hat de comenter y terminer is su-

malidades acostumbradas. Si ocurriesen dudas sobre la admision de alguna postura, se consignará esta en el acta espresando la razon que habiese tendo el ayuntamiento para admitirla ó desecharla, y las protestas que en su virtud hiciese alguno de los licitadores ó concurrentes. El rematante firmará el acta de puño ó á ruego, sin cuya formatidad se considerara no acepta el arriendo.

8. Diligencia de haber fijado en el mismo dia anuncios espresivos de la cantidad en que hubiese quedado el primer remate y llamando licitadores para el seguado, que se celebrará con el intervalonde pelo das para la admision de le mejora del dietmo y pujas à la llana.

Acta del segundo remate celebrado con las mismas formalidades del primero.

Auto del alcalde mandando remitir el espediente al Exemo. Sr. gobernador de la provincia para su aprobacion, acompañando las reclamaciones que contra el espediente se hubieren presentado por esel afan que le inspiran sus buenos deseos à la cons-

bebisecen de carelesangenerales necesidad.

actil tambien que para dar principio à estas obras orango El ayuntamiento podrá acordar el arriendo co-Jectivo de todas o algunas de las especies de consumos o bien el de cada una separadamente, formando en este caso un espediente para cada ramo en astantinanne

2.1 Si no se hubieran presentado licitadores en ninguno de los remates y trascurriesen bastantes dias sin baber quien ofrezca ni aun las dos tenceras partes de la cantidad del presupuesto, podrá el ayuntamiento rectificar los precios fijados para la venta á la especie o especies, acordando la subida que parezca justa y anunciando al público la alteracion hecha. Esto se entiende en el supuesto que la subasta sea con la esclupreciso hacer costasisimas reparaciones, que en 18718

Fuera del caso previsto en el art. 112 del Renl decreto de 23 de mayo de 1845. no deberá tomar pesesion ningun rematante hasta que se halle la subasta aprohada por el Gobierno de provincia y haya prestate en un sidepist eb stonioviqui eliforioidolde tengan sus bodegas. Si estas se hallasen fuera de la poblacion se les permitira la vesco bu mès quiero casa del interior, siempre que constituyan en ella el depósito de de Meslasol nomanta riman abelaran en consocial

8. No se dará posesión al rematante, aun des-

Debiendo procederee à la subasta y licitacion del Boletin oficial que ha de publicarse en esta provincia el año proximo de 1854 bajo las condiciones prescritas en las Reales ordenes de 3 de setiembre de 1846 y 9 de octubre de 1849, he dispuesto bacerlo saber al publico para que los que gusten interesarse en la contrata puedan dirigir por el correo, franco de porte o depositar en la caja que se halla en la porteria de este gobierno de provincia, los pliegos de condiciones; advirtiendo que ha de procederse à su apertura y adjudicacion el primer domingo de noviembre próximo, o sea el dia 6 de dicho mes à las tres de la tarde.

Segovia 2 de settembre de 1853. El gobernador, Eugenio Requera.

Aguardiente, licores y jabon.

port Aller Continue no se hara mas variacion rescosecie cosecie cos para Tender al por mediante a que

los fabricantes de estas dos uspecies no deben considerarse como tales cose ZOLONUNA

Canton de bagajes es Navelcarnero.

Paralla celebracion de junta general a in de vosar un dividendo para pagar a la del Guala de in de la campa de l

Canton de bagajes de Guadarrama 109

El dia 3 de octubre de 1853, y hora de la tres de la tarde, se subasta en el postor mas ventajoso el servicio de bagajes, por lo que resta de año; el precio que servira de base, de 3 rs. por legua de la caballeria mayor, 2 al menor y 42 al carco, bajo el pliego de condiciones que se manifestará en el acto, cuyo remate se celebrará en la sala consistorial de Guadarrama, y conformidad de los representantes de los pueblos que componen dicho cantón, presidido por el señor alcalde presidente de esta villa.

Y al mismo tiempo se anuncia la vacante de la secretaria del canton de bagajes, con la dotación de 4 rs. diarios, para que si alguna persona se crayese pta para desempeñar dicho cargo, se pueda presentar en el mismo dia y nora senalada.

cies y los privilegios de los rematantes respecto a

Se saca á pública subasta los pastos de invierno

eises fertembre aper et all e belande sobiate de al mento de aper et al continue de se apolitate de atrajace de aper et al consisteria de capa de se apolitate de continue de apolitate de la ripular de apolitate de la continue de la con

Se halla concluido en el lugar de Villaverde el padron de riqueza o amidiaramiento sobre que ha de basar la contribucion de intanebles, outlivo y egantidade pare la contribución de intanebles, outlivo y egantidade pare la contribuyentes puedas ciones de agravios á que los contribuyentes puedas tener lugar, permanece de manificato en la secretaria de ayuntamiento por término de ocho dias. Contribus desde su publicación de de los contribus sol procesos de sobreiras de sobreiras sol procesos de sobreiras de so

Se halla concluido y de manificato en la secretaria del ayuntamiento de Torrejon de Ardoz, por termino de diez dias, et chaderno de amiliaramientos de la riqueza inmueble, quitivo y gandienio que haldo destre de base para el repartimiento del año proximo de 1854.

Contribuyentes que gusten enterarse y reclamar de agravio en de diabiere, pues trascarido de plazo no se
oirá ninguna.

2. Se señalan para los dos dos dias dos dias y horas de en el punto que ha-

En la secretaria del ayuntamiento de Vallecas está de manificato por termino de acho dias, el amiliamiento de su riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año próximo de 1854. Il nos our los contribuyentes comprendidos en el puedamenterarse y bacen las reclamaciones oportunas en el tiempo señolado en una abrillado en el puedamenterarse y bacen las reclamaciones oportunas en el tiempo señolado en una abrillado en el puedamenterarse y bacen las reclamaciones oportunas en el tiempo señolado en una abrillado en el puedamenterarse y bacen las reclamaciones oportunas en el tiempo señolado en una abrillado en el puedamente el tiempo señolado en una abrillado en el puedamente el tiempo señolado en una abrillado en el puedamente el tiempo señolado en el pueda el pueda el pueda en el pueda en el pueda en el pueda el p

gira solamente hasta el mes de..... à que podrá ser rectificade per el ayantamiente, aumentando-

desde la celebracion de la substante de la subs

blo de vino y d. 1858 isb ordendites obi L birbells.

cheros, à quienes su pi GIAQAM coder de esta manera cheros, à quienes su pi GIAQAM coder de esta manera. Etentifus rabbem us ballad a spirif distribil lab atrarque la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata del contrata del contrata del contrata del contrata del contr